

**ANUNCIO DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO POR  
BASQUETOURL TURISMOAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DE  
TURISMO, S.A. (“BASQUETOURL”) PARA LA GESTIÓN DE LA CAMPAÑA DE  
PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS DEL TURISMO VASCO PARA EL AÑO  
2013**

En referencia al concurso convocado por BASQUETOURL para la adjudicación por el procedimiento abierto del contrato EL CONTRATO DE SERVICIOS **PARA LA GESTIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS DEL TURISMO VASCO PARA EL AÑO 2013** (el “Concurso” y el “Contrato” respectivamente), informamos que, con fecha 30 de julio de 2013, el órgano de contratación, asumiendo la propuesta de la mesa de contratación recogida en su informe de fecha 29 de julio de 2013, ha clasificado las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al Concurso, resultando la oferta presentada por ZOSMAMEDIA, S.A. la propuesta económicamente más ventajosa tal y como se refleja en el documento que se acompaña como **Anexo I**, en el que aparece desglosada la puntuación obtenida por todos los licitadores admitidos al Concurso.

Una vez presentada en plazo la documentación requerida, mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 13 de agosto de 2013 se ha resuelto **adjudicar** el Contrato a la empresa ZOSMAMEDIA, S.A. por un valor máximo estimado de 2.000.000 €

Una vez transcurridos 15 días hábiles desde el envío de la presente notificación, Basquetour requerirá a ZOSMAMEDIA, S.A. para que formalice el Contrato, en un plazo no superior a 5 días hábiles.

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

- Con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que deberá presentarse en el registro del órgano de contratación (Basquetour) o en el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente Resolución, todo ello de conformidad al artículo 46 de la citada Ley.
- Alternativamente, caso de no interponerse el anterior recurso potestativo y en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se notifica este acuerdo a todos los licitadores.

Arantza Madariaga Aberasturi  
**Directora General**

**ANEXO I**

**CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.**

**TABLA RESUMEN VALORACIÓN.**

**Exp: B2013003 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS DEL TURISMO VASCO PARA EL AÑO 2013.**

**CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN**

<b>Criterio</b>	<b>RELACIÓN DE PROFESIONALES (Máx. 20 pts.)</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS (Máx, 20 pts,)</b>	<b>PROYECTO PLAN COMUNICACIÓN (Máx, 40 pts.)</b>	<b>SISTEMÁTICA DE TRABAJO (Máx. 10 pts.)</b>	<b>PRECIO (Máx. 10 pts.)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>Licitador</b>						
ZOSMAMEDIA, S.A.	17	15	35	8	10	<b>85</b>
GESTIÓN DE MEDIOS, S.A.	17	15	30	8	10	<b>80</b>
MEDIASAL 2000, S.A.	17	15	25	8	10	<b>75</b>
ARISTA DOCE62, S.L.	17	15	25	8	0	<b>65</b>

Justificación: Se trata de una propuesta completa, basada en el *online* pero combinada con diferentes soportes *offline* que aportan mayor cobertura y diversificación, plantea formatos muy diferentes e innovadores en Internet, como la realidad aumentada o formatos creativos expandibles y personalizados, todos ellos medibles.